

Quinto.—El Jurado escogerá libremente el libro objeto del premio entre los publicados en España sobre las materias señaladas en el párrafo segundo, que se presenten por duplicado en el Registro General del Ministerio antes de las trece horas del último día laborable del mes de enero del año siguiente al correspondiente al premio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de mayo de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Direccion General de la Seguridad Social por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad «Mutua de Prevision del Personal de Fasa-Renault», domiciliada en Valladolid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutua de Prevision del Personal de Fasa-Renault» introduce en sus Estatutos y habida cuenta de que por Resolución de esta Direccion General de fecha 21 de septiembre de 1961 fue aprobado el Estatuto de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Prevision Social con el número 2.651;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Prevision Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 8 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Direccion General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Estatuto de la Entidad denominada «Mutua de Prevision del Personal de Fasa-Renault», con domicilio en Valladolid, que continuara inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Prevision Social con el número 2.651 que ya tenia asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de la «Mutua de Prevision del Personal de Fasa-Renault».—Valladolid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por José Maria Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministrar energía a la tejería «Musiquet», en término municipal de Solsona.

Origen de la línea: Poste número 2 línea E. T. «Musiquet» a E. T. «Seriols».

Final de la línea: E. T. «Musiquet» número 2.

Término afectado: Solsona.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Solsona, E. T. «Musiquet».

Tipo y potencia: Interior, 1.

Transformador de 250 kVA., 25/0,380/0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 25 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llerida, 9 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casanada.—1.116-D.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 25 099, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de 10 KV. y centro de transformación de 10 KVA. en Mañores, Tineo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2617/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.341-B.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Salamanca por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica en término municipal de Trabancu y Almendra, que sustituye a la instalación actual.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 11, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, para la instalación de una línea de transporte de energía en el término municipal de Trabancu y Almendra, que sustituye a la instalación actual, trifásica, un circuito simple, 2.795 metros, 13,2 Kv., conductores cable Al-Ac. 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón armado, para la que en 26 de enero del año corriente le fué concedida la autorización administrativa prescrita en el Decreto 2617/1966, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de febrero próximo pasado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 1 de febrero de 1968.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la referida línea proyectada por «Electra de Salamanca, S. A.», a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, «Electra de Salamanca, S. A.», deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966.

Salamanca, 23 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—1.319-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1969 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de este Departamento de 18 de abril de 1969 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 484/1969, de 27 de marzo, a las Empresas que deseen instalar industrias de fermentación de tabaco o salas de despiece de carnes en las provincias canarias.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, líneas segunda y tercera, donde dice: «... Distribuidora Insular Productos Alimenticios, S. A.», debe decir: «... Distribuidora Insular Productos Alimenticios, S. L. (DIPA)».